

AUDITORIA INTERNA

San José, 31 de mayo de 2017.

**MIVAH-AI-063-2017**

Morano  
2017

2017

2017

Señor Rosendo Pujol Mesalles.  
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

**Asunto:** Resultados del “Estudio sobre la elaboración del presupuesto 2017 y la ejecución presupuesto 2016 en el MIVAH. FO-FIN-001-2017.”

Estimado señor:

La Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento con el Plan Anual de Labores para el período 2017, realizó el estudio sobre el procedimiento utilizado para la elaboración del presupuesto 2017 y la ejecución presupuesto 2016 en el MIVAH, con base en los siguientes objetivos.

**1. Objetivo General**

Evaluar el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; las Normas Técnicas de Presupuesto, emanadas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda<sup>1</sup> y la Institución<sup>2</sup>, para la formulación y ejecución presupuestaria del MIVAH.

**2. Objetivos específicos**

**2.1** Verificar la aplicación de las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuesto 2017 de los Órganos del Gobierno de la República.

**2.2** Verificar y evaluar que los procesos de ejecución presupuestaria del gasto, asignado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2016, se hayan realizado de forma eficaz, y transparente, de acuerdo con el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

<sup>1</sup> La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), con fundamento en las facultades que le otorga el artículo 177 de la Constitución Política, como ente especializado en la preparación del Proyecto de Presupuesto Nacional, las conferidas como rector del subsistema de presupuesto en el artículo 32, incisos b), c), d) y e) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), N°8131 y conforme lo estatuido en los artículos 7, 8 y 9 de esa misma Ley, y 29 y 30 de su Reglamento y sus reformas (Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP-PLAN); procede a dictar las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuesto 2017 de los Órganos del Gobierno de la República, según corresponda.

<sup>2</sup> Procedimiento: Formulación, seguimiento y evaluación de Presupuesto. Realizado por la unidad de Planificación Institucional y aprobado por el Sr. Rosendo Pujol M. El 18 de agosto de 2014.

---

AUDITORIA INTERNA

San José, 31 de mayo de 2017.

**MIVAH-AI-063-2017**

Página 2/3

2.3 Verificar la participación de los directores de programa en el proceso de formulación y ejecución presupuestaria del MIVAH, durante el periodo de estudio.

El estudio abarcó el período 2016 en cuanto a ejecución y evaluación presupuestaria. Así mismo el proceso del Anteproyecto de presupuesto 2017. Extendiéndose en caso necesario.

Procediéndose con la revisión del control interno en el cumplimiento de la normativa aplicable se realizaron principalmente pruebas de:

- Se comprobó la *Conformación de la Comisión de Presupuesto Institucional*, establecida en el ámbito 2 de las Directrices y en el artículo 20 del decreto N°33446-H Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público; lo anterior, según oficio MIVAH-DMVAH-024-2016 de fecha 03 de mayo de 2016. Se accedió a documentación que comprueba la funcionalidad de la Comisión, a saber; reuniones, correos electrónicos, entre otros.
- Verificación de la participación de los directores de programa en el proceso de formulación y ejecución presupuestaria del MIVAH, durante el periodo de estudio. Para ello se realizaron las consultas pertinentes a Planificación Institucional, Directores de Programa y el Departamento Financiero.
- Se determinó la vinculación de la programación presupuestaria con el POI y el PND, según las actividades que se establecieron en presupuesto 2017.
- Análisis comparativo del Anteproyecto de Presupuesto 2017 y la Ley de presupuesto 2017, a fin de determinar las variantes significativas. Se observa oficio MIVAH-DMVAH-0054-2017 de fecha 27 de enero de 2017 donde se solicita al Ministro de Hacienda contenido presupuestario para los principales rubros que no fueron otorgados en Ley de Presupuesto 2017.
- Revisión de los informes de Ejecución Presupuestaria del Periodo, Informe 42 y Traslados y modificaciones presupuestarias del periodo 2016. Suministrados por Planificación Institucional y el Departamento Financiero.

---

**AUDITORIA INTERNA**

San José, 31 de mayo de 2017.

**MIVAH-AI-063-2017**

Página 3/3

- Se solicitó a la Proveduría Institucional el reporte de contrataciones del último trimestre de 2016. A fin de determinar la razonabilidad de las mismas y seleccionar la muestra a evaluar. Se verificó el cumplimiento del bloque de legalidad del proceso de contratación, documentación de respaldo. Considerando además variables como: inclusión en el plan de compras, programación presupuestaria, justificación en relación al PAO. Cabe resaltar que las contrataciones realizadas de enero a octubre de 2016, fueron revisadas en el Estudio de Visado del Gasto (MIVAH-AI-136-2016).

A la fecha de este estudio, mayo de 2017, se verificó qué en el Módulo del Gestor de Seguimientos de Recomendaciones, en relación al tema evaluado no presenta pendientes.

De acuerdo con las comprobaciones y pruebas de campo practicadas a la documentación que da soporte a los procesos de programación, ejecución y evaluación presupuestaria de MIVAH para el periodo de estudio; se concluye la razonabilidad del cumplimiento de la normativa definida en la Ley de Administración Financiera de la República, Presupuestos Públicos y las Normas Técnicas de Presupuesto, emanadas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y la Institución. Así mismo de las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuesto 2017 de los Órganos del Gobierno de la República.

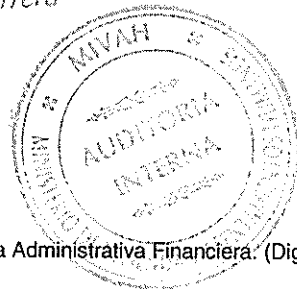
Cabe resaltar que el estudio fue realizado de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público". (R-DC-064-2014) Publicadas en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

El estudio fue realizado por la señora Lizeth Segura C. funcionaria de esta Unidad.

Con la mayor estima y consideración,

Original } *Adolfo Rojas Carrera*  
Firmado }

Adolfo Rojas Carrera  
Auditor General



C: Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera. (Digital)  
Archivo / Expediente